Asunción, 25 de febrero de 2022.

Nota DGBE N° 167/2022

Señor
Merardo Omar Cabanellas, Intendente
Municipalidad de Gral. Bruguez
Departamento Presidente Hayes

Con agrado me dirijo a usted para comunicar que, en relación a la solicitud de la Municipalidad de Gral. Bruguez, sobre el ***"Proyecto de Almuerzo Escolar"*** con Expediente Xilema N° 54.102 de fecha 23 de febrero de 2022, se ha realizado el análisis técnico en los términos de las documentaciones presentadas, el marco normativo vigente que regula la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP), por lo que se remite el ***Dictamen técnico de la Dirección de Alimentación Escolar Nº 100/2022*** en dos (02) fojas útiles.

Sin otro motivo, le presento mis atentos saludos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Hugo Tintel Romero, Director General
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación y Ciencias

Elaborado por: Arzacia Olmedo

Revisado por: Arzacia Olmedo

Dirección General de Bienestar Estudiantil
Edificio Beckelman 1° Piso
Independencia Nacional c/ Humaitá

bienestar.estudiantil@mec.gov.py
Tel.: (021) 454.220
Asunción - Paraguay

MEMORÁNDUM DAE N°151 /2022

A : **Hugo Tintel Romero, Director General**
Dirección General de Bienestar Estudiantil

De : **Andrea Milena Fernández, Directora**
Dirección de Alimentación Escolar

Fecha : 24 de febrero de 2022

Referencia : Responder Exp. Xilema N° 54.102 – **PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto las siguientes documentaciones, para los fines pertinentes;

DICTAMÉN TÉCNICO DGPAE N° 100/2022, referente al **PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR 2022, PRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. BRUGUEZ – PDTE. HAYES,** según expediente xilema N° 46.854 de fecha 23 de febrero de 2022._

Atentamente._

Elaborado por: Modesta Montiel

Revisado por: Andrea Milena Fernández

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORÁNDUM DGPAE N° 122/2022

A : **Andrea Milena Fernández,** Directora
Dirección de Alimentación Escolar

DE : **Liz Samudio,** Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar

FECHA : 23 de febrero de 2022.

REFERENCIA: Expediente Xilema N° 54.102

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto para los fines pertinentes, el **Dictamen Técnico DGPAE N° 100/2022** referente al PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR ejercicio fiscal año 2022/2023 presentado por la Municipalidad de Gral. Bruguez según expediente xilema N° 54.102 de fecha 23 de febrero 2022.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección de Alimentación Escolar
MESA DE ENTRADA
Xilema Nº: 54102
Recibido por: Modesta
Fecha: 24/02/2022 Hora: 09:00

Elaborado por: Melissa Desvars **Revisado por:** Liz Samudio

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
Asunción - Paraguay

DICTAMEN TÉCNICO N° 100/2022

Referencia: Expediente Xilema N° 54.102
de fecha 23 de febrero de 2022.

1. Antecedentes

El Sr. **Merardo Omar Cabanellas,** Intendente de la Municipalidad de Gral. Bruguez del departamento de Presidente Hayes, presenta nota de pedido de actualización de fecha de la autorización del Proyecto de Almuerzo Escolar, para proveer a los estudiantes de las instituciones educativas del distrito a su cargo, según Nota DGBE N° 911/2021 en fecha 22 de diciembre del 2021.

Tabla. Resumen del Proyecto de Almuerzo Escolar autorizado, según Nota DGBE N° 911/2021 en fecha 22 de diciembre del 2021

Instituciones Beneficiarias	Cantidad de Matriculados	Tiempo de Provisión			
		Año	Total Días	Días	Modalidad
04	145	2022	183	Lunes a Viernes	Alimentos preparados en las escuelas.
		2023	183		

Fuente: Nota DGBE N° 911/2021 de fecha 22 de diciembre del 2021

2. Consideraciones técnicas

2.1 **La actualización solicitada del Proyecto de almuerzo escolar hace referencia a** la solicitud de cancelación de la Nota DGBE N° 911/2021 en fecha 22 de diciembre del 2021, debido a que feneció la vigencia del mismo para realizar los trámites administrativos correspondientes.

3. Conclusiones

El análisis técnico lo realizó en concordancia a la solicitud realizada por la Municipalidad de Gral. Bruguez; teniendo en cuenta lo establecido en la **Ley N° 5210/14** de "Alimentación Escolar y Control Sanitario", su decreto reglamentario **N° 2366/14** y los Lineamientos Técnicos Nutricionales y procedimientos administrativos para la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay en instituciones educativas de gestión oficial y privada subvencionada, establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias y aprobados por **Resolución MEC N°370** del 01 de abril de 2020 y la **Resolución MEC N°734** del 23 de setiembre del 2020.

En ese sentido, considerando que corresponde la actualización solicitada, a fin de que siga el curso del llamado a licitación, se autoriza el mismo por única vez con una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Dpto. de Gestión de PAE

Elaborado por: Melissa Desvars

Revisado por: Liz Samudio

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar
Direcciòn General de Bienestar Estudiantil
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
Asunción-Paraguay

Tabla 2. Resumen del proyecto autorizado					
Instituciones Beneficiarias	Cantidad de Matriculados	Tiempo de Provisión			
		Año	Total Días	Modalidad	Días
04	145	2022	183	Alimentos preparados en las escuelas	Lunes a Viernes
		2023	183		

Asimismo, deslindo responsabilidad sobre la ejecución fuera del proyecto presentado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos omitidos en el Proyecto, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del mismo; circunscribiéndome al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

Se exhorta agotar los medios y las gestiones administrativas necesarias; a fin de brindar la alimentación escolar todos los días del calendario escolar, para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública.

En caso de detectar variaciones en el cumplimiento del mismo, se remitirá al órgano de control correspondiente.

Es mi dictamen.

Lic. Nut. Melissa Desvars
Registro Profesional N°: 1.936
Fecha: Miércoles, 23 de febrero de 2022

Aprobado por: Lic. Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar

En cumplimiento de los procedimientos correspondientes, se remite el presente dictamen técnico a la Dirección General de Bienestar Estudiantil, para la comunicación a la parte interesada.

Lic. Andrea Milena Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar

Elaborado por: Melissa Desvars

Revisado por: Liz Samudio

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar
Direcciòn General de Bienestar Estudiantil
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
Asunción-Paraguay

MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ
XV DEPARTAMENTO – PRESIDENTE HAYES
CHACO PARAGUAYO

Gral. José María Bruguez, 22 de febrero de 2022.-

Señor Director Hugo Tintel Romero
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Presente.-

La Intendencia Municipal de Gral. José María Bruguez, se dirige a Usted, muy respetuosamente, a los efectos de peticionar de vuestra Dirección, se ordene por donde corresponda, la actualización de la autorización del proyecto de almuerzo escolar, Expediente Xilema N° 317.721, de fecha 20 de diciembre de 2021, remitido por NOTA DGBE N° 911/2021, para su presentación actualizada en el llamado a licitación.-

Esperando que la misma sea actualizada en la brevedad posible, se despiden, atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ SECRETARIA GENERAL Pdte. Hayes - Py

Florencia González Verza
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE M. BRUGUEZ INTENDENCIA Pdte. Hayes

Merardo Omar Cabanellas
Intendente Municipal

Dirección General de Bienestar Estudiantil
Expediente N° 54102
Fecha 23-02-2022
Recibido Arzacia Olmedo

Escaneado con CamScanner